

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1014**

**SANTIAGO, 31 de agosto de 2020.**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N°7 letra a) del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 23 del 29 de septiembre de 2017, se aprobó el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, y el Sr. Juan Pablo Jamett Méndez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], según Licitación Pública ID N°4784-4-LE17, denominada "**SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA SERENA**", del Sistema de Compras Públicas, por la suma de \$4.998.000.- (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos) IVA incluido. Dicho contrato tuvo una duración de 24 meses corridos desde la suscripción de este.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 79 del 02 de octubre de 2019, se aprobó la renovación del contrato suscrito con fecha 29 de septiembre de 2017, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, y el Sr. Juan Pablo Jamett Méndez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], según Licitación Pública ID N° 4784-4-LE17 denominada "**SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA SERENA**", del Sistema de Compras Públicas, por la suma de \$2.635.032.- (dos millones seiscientos treinta y cinco mil treinta y dos pesos) IVA Incluido, por un periodo de 12 meses, a contar del 30 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020.

3.- Que, actualmente se encuentra en proceso de elaboración una nueva licitación del servicio de prevención y control de plagas para el Museo Arqueológico de La Serena; sin embargo, debido a la actual situación de cuarentena por emergencia sanitaria nacional y regional provocada por el brote epidémico de COVID-19, no están dadas las condiciones para realizar el llamado a licitación pública, dado que uno de los requisitos fundamentales involucra una visita a terreno a las instalaciones del edificio. Además, se hace muy necesario dar continuidad a la prevención y control de plagas del Museo.

4.- Que, en vista de lo anterior y a requerimiento del Museo Arqueológico de La Serena, se solicitó al Sr. Juan Pablo Jamett Méndez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] un presupuesto por el servicio de prevención y control de plagas para los meses de septiembre hasta diciembre del año 2020, proveedor que mantiene contrato vigente con el museo. El presupuesto es por un monto total de \$878.344.- (ochocientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido.

5.- Que, en vista de lo anterior, del Informe Técnico del Director del Museo Arqueológico de La Serena, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural contratar el servicio de prevención y control de plagas en el Museo Arqueológico de La Serena por los meses de septiembre hasta diciembre del 2020, con el Sr. Juan Pablo Jamett Méndez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por un monto total de \$878.344.- (ochocientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido.

**RESUELVO:**

1.- **APRÚEBASE** la contratación por Trato Directo con el Sr. Juan Pablo Jamett Méndez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], el servicio de prevención y control de plagas para el Museo Arqueológico de La Serena desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre 2020. El valor total del servicio es la suma de \$878.344.- (ochocientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$878.344.- (ochocientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 del presupuesto del Museo Arqueológico de La Serena del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2020.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.**

CARLOS HERNAN  
MAILLET  
ARANGUIZ

Firmado digitalmente  
por CARLOS HERNAN  
MAILLET ARANGUIZ  
Fecha: 2020.08.31  
12:40:58 -04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/ATT/YDL/mcd

- Subdirección Nacional de Museos.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes SNPC.